



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Rosalía Rodríguez Alemán , portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a “Creación de unidad de medio ambiente en el cuerpo de la Policía local ”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vertidos incontrolados de escombros, enseres y todo tipo de basuras en espacios públicos se ha convertido en uno de los principales problemas medioambientales de nuestro municipio.

Aunque afortunadamente la inmensa mayoría de la ciudadanía es consciente de que la limpieza y cuidado de nuestro entorno es fundamental para preservar la naturaleza, el paisaje y, en definitiva, nuestra calidad de vida, existe una minoría que parece no entender que el cuidado de nuestro entorno natural es labor de todas y todos, que el respeto a nuestra naturaleza y a las más elementales normas de convivencia pasa, entre otras muchas razones, por hacer un buen uso de las posibilidades que existen en la actualidad a nuestro alcance para deshacernos de todos aquellos desechos que generamos de manera controlada y responsable.

Para tal fin se crearon hace años por parte de las administraciones públicas los denominados puntos limpios, y si bien nuestro municipio no cuenta en la actualidad con ninguno, aspecto éste que es imperativo retomar y sobre el que se avanzó en la pasada legislatura, si se puede disponer de estos espacios en un radio inferior a 20km desde nuestra Villa.

Además de estos espacios concebidos para el depósito de todo tipo de desechos domésticos y residuos producto de pequeñas obras en cuantía determinada, existen centros de reciclado de escombros en los que se puede verter a través principalmente de transportistas y empresas legalmente establecidas en posesión de licencia de gestor de residuos, cuyo coste en absoluto es excesivo en modo alguno, y en todo caso exponencialmente menor al importe de las sanciones que recoge la actual ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de los residuos urbanos de nuestro municipio , cuya entrada en vigor data de mayo de 2010, y que recoge los importes de las mismas motivadas por vertidos ilegales .

Este enorme problema común a todos los municipios de la isla de Gran Canaria está recibiendo respuesta desde algunas entidades locales, ayuntamientos como el de la ciudad de Telde, sin ir más lejos, mediante la creación de una unidad de medio ambiente integrada en el propio cuerpo de la Policial Local. Estas unidades, en pocos años, han conseguido resultados muy significativos en la lucha contra los vertidos ilegales, pues no solo ejercen la labor de vigilancia, investigación y sanción a las y los infractores, sino que además dentro del modelo sancionador han implementado la

posibilidad de retirada por parte de los causantes del vertido, aminorando de este modo la sanción y lo que es más importante, restituyendo a su estado original el paisaje afectado.

Otra función conseguida por esta unidad -que consideramos fundamental- es la de dar visibilidad a un problema que afecta al conjunto de la ciudadanía, contribuyendo a crear conciencia medioambiental y poniendo en alza la colaboración ciudadana no solo para alertar sobre vertidos ilegales, sino además para aportar pruebas fehacientes sobre la autoría de los mismos, preservando en todo momento de manera estricta y fehaciente el anonimato de la fuente de información.

Santa Brígida tiene en su geografía diversos puntos negros donde los vertidos son frecuentes y continuados en el tiempo. Este hecho no es provocado por la mejor o peor gobernanza del municipio, y sí por la nefasta conciencia medioambiental de una minoría a la que solo le preocupa deshacerse de su porquería sin importarle el tremendo daño que causa a nuestra entorno e imagen como municipio.

Dotar a Santa Brígida de esta unidad dentro del cuerpo de nuestra policía local sería además de un aldabonazo a nuestra imagen como municipio, un elemento disuasorio para quienes infringen las normas, y un generador de conciencia y corresponsabilidad para la inmensa mayoría de la ciudadanía.

Acompañar esta decisión con una actualización del régimen sancionador donde se recojan los posibles eximentes en caso de retirada de los vertidos o agravantes en caso contrario, la posibilidad de realizar campañas publicitarias constantes de concienciación sobre tolerancia cero a los vertidos y articular un ámbito de colaboración de potestad sancionadora con las y los responsables de la gestión, en el caso de barrancos o espacios protegidos, donde la policía como agentes de la autoridad puedan tramitar los expedientes, con sus pruebas, a la administraciones competentes en virtud del régimen competencial de la Ley de Suelo, sumaría valor añadido para su puesta en servicio, como hace en la actualidad la antedicha unidad en el municipio de Telde.

A la vista de la presente exposición, el Grupo Político Ando Sataute plantea al Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Crear una unidad de medioambiente dentro del actual cuerpo de Policía Local que vigile e investigue de manera expresa los vertidos de residuos que se detecten dentro de nuestro municipio con independencia de quien tenga la potestad sancionadora sobre los mismos.

En la Villa de Santa Brígida, a 19 de noviembre de 2021.